

ADMU/DICON/SEMU/jmb.

PUENTE ALTO,

DEC. EX. N°

578

29 ABR 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; **Ley N°19.418**, Sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha solicitado por doña **MIRIAM VALDES MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N°04.076.323-6, con domicilio en Puente Alto, Villa La Foresta de Vicuña Mackenna, Pasaje Los Sicomorros N°2425, en su calidad de su última Presidenta de la organización funcional denominada "**CLUB ADULTO MAYOR ALEGRÍA DEL HOGAR**", la caducidad de la personalidad jurídica de esa organización y que rola inscrita con el **N°1.546 a fs. 377**, de fecha 19 de Noviembre del año 2002, del Registro Público de organizaciones Comunitarias del Municipio, fundada en la circunstancia de haber disminuido el número de sus socios, bajo el mínimo legal.
2. Que dicha situación se encuentra regulada en el Art.35° letra b) en relación con el Art. 8°, ambos de la citada **LEY N°19.418**.
3. Que la referida disolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 de la referida **LEY N°19.418** debe ser declarada mediante decreto alcaldicio.

DECRETO:

DECLARASE LA DISOLUCION y cáncelse la personalidad jurídica da la Organización territorial denominada "CLUB ADULTO MAYOR ALEGRÍA DEL HOGAR", la caducidad de la personalidad jurídica de esa organización y que rola inscrita con el N°1.546 a fs. 377, de fecha 19 de Noviembre del año 2002, del Registro Público de organizaciones Comunitarias.

Regístrese, comuníquese, y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE *
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL